**Cuestionario para Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y defensores de los derechos humanos, por la Relatora Especial de la ONU sobre la situación de los defensores de los derechos humanos Mary Lawlor, octubre de 2023**

La Relatora Especial de la ONU sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Sra. Mary Lawlor, invita a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y a los defensores de los derechos humanos a responder al cuestionario que figura a continuación.

Las contribuciones recibidas servirán de base para el informe temático de la Relatora Especial, sobre la situación de los niños y jóvenes defensores de los derechos humanos, que se presentará al Consejo de Derechos Humanos de la ONU en marzo de 2024.

El cuestionario está disponible en el sitio web de la OACNUDH en inglés (idioma original), así como traducciones no oficiales al árabe, chino, español, francés y ruso: [https://www.ohchr.org/en/special-procedures/sr-human-rights-defenders.](https://www.ohchr.org/en/special-procedures/sr-human-rights-defenders)

Todas las contribuciones recibidas se publicarán en el sitio web mencionado, a menos que el remitente haya indicado claramente que no desea que su contribución se haga pública al enviar su respuesta.

Hay un límite de 2500 palabras por cuestionario. Envíe el cuestionario cumplimentado a hrc-sr-defenders@un.org

Fecha límite de presentación: **15 de noviembre de 2023**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Los colaboradores pueden permanecer en el anonimato. Pueden facilitar sus datos de contacto en caso de que necesitemos ponernos en contacto con ellos en relación con esta encuesta. Sin embargo, tenga en cuenta que esto es opcional. Responda a algunas o a todas las preguntas.

**Preguntas dirigidas a las ORGANIZACIONES DE LA SOCIDEAD CIVIL y a los DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS**

1. ¿Han desempeñado los niños y jóvenes defensores de los derechos humanos un papel activo en la sociedad civil de su país?
2. ¿Existe en su país una protección específica para los niños y jóvenes defensores de los derechos humanos, ya sea como parte de una ley de protección de los defensores de los derechos humanos o a través de políticas y planes de acción? ¿Tienen los niños y jóvenes defensores de los derechos humanos acceso a mecanismos de protección nacionales e internacionales? ¿Existen redes nacionales, regionales o internacionales de las que formen parte?
3. ¿Se enfrentan los niños y jóvenes defensores de los derechos humanos a algún riesgo o desafío particular? En caso afirmativo, ponga ejemplos.
4. ¿Participan sistemáticamente los niños y jóvenes defensores de los derechos humanos en los procesos de toma de decisiones sobre asuntos públicos y políticos de su país? ¿Existen plataformas dedicadas a este fin? ¿Existen versiones adaptadas a los niños de las leyes y políticas, así como de los procesos de toma de decisiones?
5. ¿Se imparte educación sobre derechos humanos en las escuelas y se fomenta y apoya el activismo en favor de los derechos humanos en entornos educativos y académicos?
6. ¿Existen políticas para limitar la discrecionalidad de los centros educativos a la hora de expulsar o sancionar de otro modo a los estudiantes por participar en activismo legítimo de derechos humanos?
7. ¿Son accesibles a los niños y jóvenes defensores de los derechos humanos los sistemas de denuncia de violaciones de derechos humanos?
8. ¿Se sensibiliza a los jóvenes y niños defensores de los derechos humanos sobre las plataformas y mecanismos de protección existentes?
9. ¿Ha experimentado una cobertura mediática negativa de los niños y jóvenes defensores de los derechos humanos?
10. ¿Ha tenido algún éxito como resultado de su activismo en favor de los derechos humanos y, en caso afirmativo, cuál ha sido?
11. ¿Cómo podría contribuir la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos a hacer más visible, protegido y destacado su labor en favor de los derechos humanos?
12. ¿Hay algo más que considera importante que la Relatora Especial conozca?